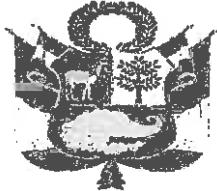


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



21 JUN. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 351 - 2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 JUN 2023

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 010-2023-GRPPAT/SGPAT de fecha 13 de junio de 2023 y el Informe Legal Nº.278-2023-GRA/GRAJ de fecha 15 de junio de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 011-2022-GRA/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash con la cual se da inicio a dicho proceso.

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2023-GRA/GGR, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, estableciendo los plazos para su implementación,

Que, al haberse cumplido con el cronograma correspondiente y llevado a cabo el acto electoral, el cual contó con la participación de la sociedad civil y con el asesoramiento y fiscalización correspondientes por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jurado Nacional de Elecciones, no se ha completado el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, por no haberse registrado inscripciones en algunos segmentos de la sociedad civil o al no haber acudido a sufragar, por lo que no ha sido posible la instalación del Consejo de Coordinación Regional,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51º del Reglamento Para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Conformación del Consejo de Coordinación Regional, se debe implementar elecciones complementarias para los segmentos de la sociedad civil que no han sido cubiertos, con la finalidad de completar el número legal de representantes ante el



Consejo de Coordinación Regional, siguiendo los mismos procedimientos de una elección normal.

Que, mediante el acta de fecha 07 de junio del 2023, los miembros del comité electoral en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 acuerdan convocar a elecciones complementarias para completar el número legal de representantes para conformar el Consejo de Coordinación Regional, para el periodo 2023-2024;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley 28013 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Dar inicio a las actividades para llevar a cabo las elecciones complementarias del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash en los segmentos que no registraron su inscripción o que no acudieron a sufragar en las elecciones ordinarias llevadas a cabo el 15 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Convocar a los Gremios Profesionales, Universidades e Iglesias, Gremios Mineros y Comunidades Campesinas para elegir a sus representantes titulares y accesitarios, así como a los Gremios Agrarios, Gremios del Sector Turismo y Gremios Pesquero para elegir a un accesitario, debiendo previamente inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional; cuyos delegados debidamente acreditados, en elecciones complementarias, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2023-2024; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

Acreditar Personería Jurídica

Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional

Acreditar un delegado

Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

**ARTICULO TERCERO.**- Dar inicio al proceso de elecciones complementarias de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, cuyos cargos se encuentran vacantes y demás actividades relacionadas con su implementación, las que se desarrollaran en forma descentralizada para proporcionar una mayor participación de

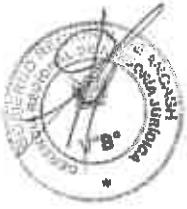
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Convocatoria a Elecciones Complementarias	12 de junio	09.00 a 16.00 horas	Sede Central del Gobierno Regional, sedes de las Gerencias Sub regionales El Pacífico, Conchucos Alto, Conchucos Bajo, Portal Web institucional y redes sociales oficiales.
01	Inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 12 de junio al 23 de junio.	9.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 16.00 horas	Sede Central del Gobierno Regional, sedes de las Gerencias Sub regionales El Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo
03	Presentación de reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de las Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 13 de junio al 23 de junio.	9.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 16.00 horas	Sede Central del Gobierno Regional, sedes de las Gerencias Sub regionales El Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
04	Absolución de reclamos	Del 13 de junio al 23 de junio	9.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 16.00 horas	Sede Central del Gobierno Regional.
05	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	26 de junio	18 horas	Portal Web institucional y redes sociales oficiales
06	Presentación y absolución de Recursos impugnativos a los delegados representantes.	27 de junio	9.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 16.00 horas	Portal Web institucional y redes sociales oficiales
07	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas, para participar en el proceso electoral y de sus delegados representantes: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	28 de junio	13:00 horas	Portal Web institucional y redes sociales oficiales
08	Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE.	28 de junio		
09	Elección de representante accesitario de los gremios pesqueros.	03 de julio	10.00 a 13.00 horas	Gerencia Subregional El Pacífico
10	Elección de los delegados de la sociedad civil correspondiente a los Gremios Profesionales, Universidades e Iglesias, Gremios Mineros, Gremios Agrarios, Gremios del Sector Turismo y Comunidades Campesinas.	05 de julio	09.00 a 12.00 horas	Sede central del gobierno regional
11	Proclamación de los candidatos electos para completar el número de representantes ante el CCR.	05 de julio	12.30 horas	Sede central del gobierno regional
10	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil elegidos en elecciones complementarias	05 de julio	18.00 horas	Portal Web Institucional y redes sociales oficiales.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUN. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO





las organizaciones y sus delegados, de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Electoral mediante Acta de fecha siete de junio del 2023, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

21 JUN. 2023